

PRISIONES
DE SANTIAGO
ALCAIDIA

RES.: No 497 .- /

ANT.: OFICIO No 488 DEL HOSPITAL

MINISTERIO DE PRISIONES
DIRECCION GENERAL
SECRETARIA PRIVADA

No 651 /

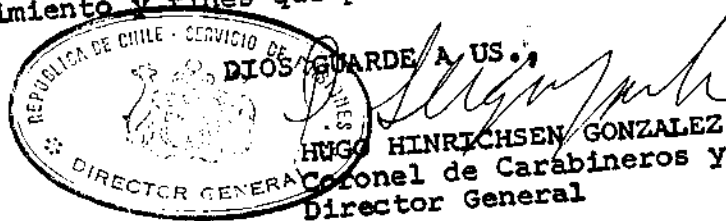
ANT. : Res. 497 Alcaide Penitenciaria Stgo.
MAT. : Ingreso detenido incomunicado OSCAR
SEGUNDO JULIO ROJAS.

DE : DIRECTOR GENERAL DE PRISIONES

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

29 NOV. 1974

- 1.- El Alcaide de la Penitenciaría de Santiago ha comunicado mediante Of. Res. 497, de 28 de Noviembre de 1974, que por orden del Excmo. Sr. Jefe del Estado ha ingresado en calidad de incomunicado el ciudadano OSCAR JULIO ROJAS, procedente desde el Hospital Militar.
- 2.- La orden fué transmitida telefónicamente por el Coronel (E), don Manuel Contreras Sepúlveda, Director de DINA, la que fué ratificada por el Cap. (E) Sr. Raúl Echeverry. No existe documento escrito ni ha sido solicitado por Tribunal alguno el detenido mencionado.
- 3.- El estado de salud del incomunicado es satisfactorio, según informe del Director del Hospital Penitenciario, donde se encuentra internado con la atención debida y con las medidas de seguridad reglamentarias.
- 4.- Para mejor apreciación de los hechos se adjunta fotocopias de : Of. Res. 497 y Of. 488 del Director del Hospital.
- 5.- Lo que comunico a esa Secretaría de Estado para su conocimiento y fines que procedan.



DISTRIBUCION :
Ministerio de Justicia
Secret. Privada

PRISIONES
DE SANTIAGO
ALCAIDIA

RES.: No 497 .- /

ANT.: OFICIO N°488 DEL HOSPITAL
PENITENCIARIO SOBRE ESTADO
DE SALUD DEL DETENIDO OSCAR
SEGUNDO JULIO ROJAS.-

MAT.: INFORMA SOBRE INGRESO DEL
DETENIDO INCOMUNICADO OS-
CAR SEGUNDO JULIO ROJAS.-

SANTIAGO, 28 de Noviembre de 1974.-

DE: ALCAIDE PENITENCIARIA DE SANTIAGO

A: DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

1º.- Me permito informar a US., sobre el ingreso al Hospital de esta Penitenciaría, del detenido e incomunicado, OSCAR SEGUNDO JULIO ROJAS, hecho que se registró el día Sábado, 23 de Noviembre en curso, a las 18,25 horas, según constancia en el Libro de Novedades de la Guardia, folio 80, párrafo N°13, estampada por el Señor Oficial de Guardia, Tte. don Jaime Agurto Vásquez.-

2º.- El ingreso del referido detenido, obedeció a instrucciones impartidas por el Señor Jefe del Estado, General Don Augusto Pinochet Ugarte y se hizo efectivo, por orden verbal del Señor Coronel, Don Manuel Contreras Sepúlveda, Director de la Dirección Nacional de Inteligencia (D.I.N.A.), a disposición de ese Organismo.-

3º.- A mayor abundamiento, informo a US. que el detenido JULIO ROJAS ingresó procedente del Hospital Militar y quedó internado en la Sala de Recuperación del Hospital Penitenciario, con las medidas de seguridad e instrucciones pertinentes al personal del Hospital y al de Vigilancia.-

4º.- El Teniente Sr. Jaime Agurto Vásquez, dejó registrada la Patente F.H. 125, de la Ambulancia N°18, en que fué trasladado el detenido hasta esta Unidad y la custodia, Srgto. 2º de Ejército Patricio Silva Abarca, TIM. N°145047 y ratificó telefónicamente la orden verbal de ingreso, con el Oficial de Turno de D.I.N.A., Capitán Señor Raúl Etcheverry, quien agregó que en el futuro se adoptaría similar procedimiento.-

5º.- El estado de salud del ya mencionado detenido, se indica en el Oficio N°488, del Médico Jefe del Hospital Penitenciario, Dr. Tiburcio González Plata.-

6º.- En el caso que se informa, existe el problema del ingreso del detenido, sin un documento legal y que hasta y que hasta la fecha no ha sido interrogado, desde que se encuentra en el Hospital de este Establecimiento.-

7º.- Lo que puedo informar a US. para su conocimiento y fines legales que procedan.-

Dios Guarde a US.

DISTRIBUCION:

-Señor Director General de Prisiones
-Archivo Alcaldía Penitenciaria



Alcaide Subrogante

MINISTERIO DE PRISIONES
HOSPITAL PENITENCIARIO

INFORMA SOBRE REO QUE INDICA.- /

SANTIAGO, Noviembre 28 de 1974.

N° 488.- /

En contestación a lo solicitado verbalmente por Ud., cúmpleme informar lo siguiente:

El recluso OSCAR SEGUNDO JULIO ROJAS ficha clínica N° 1490, ingresó al Hospital Penitenciario el 23 de Noviembre de 1974, con los Diagnósticos de:
Herida de bala abdominal complicada en Hipocondrio izquierdo con salida de proyectil
Herida transfixiante yeyuno sigmoide vena iliaca. primitiva

Actualmente se encuentra hospitalizado en servicio de Cirugía bajo control y tratamiento médico. El estado del paciente actualmente, es satisfactorio.
Es cuanto puedo informar a Ud.

Saluda atte. a Ud.

AL SEÑOR ALCALDE
PENITENCIARIA
PRESENTE.-

DR. TIBURCIO GONZALEZ PLATA
MEDICO JEFE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE GOBIERNO
MINISTERIO DE JUSTICIA

EJEMPLAR Nº 2 / HOJA Nº 1.- /

SEC.- Nº 334 /

ANT: Of. Res. Nº 651, de 29-XI-74. de Director General de Prisiones a Ministro de Justicia.-

NAT: Ingreso a Penitenciaría de Santiago del ciudadano Oscar Julio Rojas, en calidad de detenido e incomunicado.-

SANTIAGO, 3 DIC. 1974

DE: MINISTRO DE JUSTICIA
A: S.E. EL JEFE DEL ESTADO, GENERAL DE EJERCITO,
DON AUGUSTO PINOCHET UGARTE.-

1.- El Sr. Director General de Prisiones ha enviado al Ministro que suscribe el oficio indicado en la referencia, acompañado de diversos antecedentes, en que se le comunica que el Sábado 23 de Noviembre ppdo., a las 18.25 horas ingresó a la Penitenciaría de Santiago, en calidad de detenido e incomunicado, el ciudadano Oscar Segundo Julio Rojas, procedente del Hospital Militar, quien sería, según informaciones proporcionadas a este Ministerio, la persona que fue sorprendida por patrullas militares, tratando de ingresar a la Embajada de Italia, y que resultó herida a raíz de ese intento.-

2.- La orden de ingreso al referido establecimiento penal habría emanado de V.E., y fue transmitida telefónicamente al Alcalde de la Penitenciaría por el Coronel de Ejército, don Manuel Contreras Sepúlveda, Director de DINA. y ratificada por el Capitán(E0 don Raúl Etcheverry, quien habría informado que en futuro se adoptaría igual procedimiento.-

3.- El detenido se encuentra internado en el Hospital de la Penitenciaría, con las medidas de seguridad reglamentarias, y según el informe emitido por el Médico Jefe de ese centro asistencial su estado es satisfactorio, presentando una herida a bala abdominal con salida de proyectil.-

4.- Debo manifestar a V.E. que el ingreso del mencionado detenido se llevó a cabo sin que mediara documento legal ni mandamiento judicial alguno y hasta la fecha, desde su detención, no ha sido interrogado ni requerido por ninguna autoridad.-

REPUBLICA DE CHILE
COMANDO EN JEFE
MINISTERIO DE GOBIERNO
MINISTERIO DE JUSTICIA

EJEMPLAR Nº _____ / HOJA Nº 2.- /

5.- No obstante que, conforme a lo dispuesto por el inciso 2º del Art. 14 de la Constitución Política del Estado, los encargados de las Prisiones no pueden recibir en ellas a nadie en calidad de detenido, procesado o preso, sin que se cumplan los requisitos que contempla dicho precepto constitucional para admitirlos, el Sr. Alcalde de la Penitenciaría procedió a ingresar al detenido sólo como un acto de cooperación y de acatamiento a una orden emanada de S.L.-

6.- De acuerdo con lo antes expuesto, agradeceré a V.E. el Jefe del Estado se sirva, si lo tiene a bien, impartirme las instrucciones correspondientes para proceder en lo relativo a la situación legal en que se encuentra el ciudadano Oscar Segundo Julio Rojas, quien, no obstante estar vencido con exceso el plazo señalado en la disposición constitucional citada en el párrafo 5, aún no ha podido ser puesto a disposición del Tribunal competente por las razones que se desprenden de la exposición de hechos que antecede.-

Saluda atentamente a V.E.,

HUGO FUSANTE ROMERO
GENERAL (J) DE CARABINEROS
MINISTRO DE JUSTICIA

SECRETO

REPUBLICA DE CHILE
COMANDO EN JEFE
MINISTERIO DE GOBIERNO

EJEMPLAR Nº 1/2 HOJA Nº 1/1

C.M. JSN. (SECRETO) Nº 11485/61 MIN. DE JUSTICIA

OBJ.: Hospitalización de heridos en enfermería de la Penitenciaría.

REF.: Oficio Sec. Nº 334, sin fecha, del Señor Ministro de Justicia.

SANTIAGO, 10 DIC. 1974

DEL EDECAN MILITAR, DEL JEFE SUPREMO DE LA NACION
AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

1. Se acusa recibo del documento citado en "Referencia", por el cual plantea inquietudes referentes al ingreso a la Penitenciaría de Santiago del ciudadano OSCAR JULIO ROJAS, en calidad de detenido e incomunicado.
2. Sobre el particular, debo manifestar a US. que es el deseo del Jefe Supremo de la Nación, que en el futuro estos detenidos heridos en la Provincia de Santiago no ingresen al Hospital Militar y sean atendidos en el Hospital de la Penitenciaría.

Saluda a US.,

COMANDO EN JEFE SUPREMO DE LA NACION



RENE VIDAL BASAURI
Coronel
Edecán Militar

CON:

CIA. ✓
(Archivo).

1 H.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO
MINISTERIO DE JUSTICIA

- 2 -

Militar.- En este caso, no cabría otro procedimiento que hacer entrega de ellos a la Secretaría Nacional de Detenidos (SENDE), para los efectos del cumplimiento de los trámites legales y judiciales correspondientes.-

Saluda atentamente a US.,

MARIO DUVAUCHELLE RODRIGUEZ
Capitán de Navío (J)
Subsecretario de Justicia